PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE GESTIÓN No.**06**
Bogotá (Cundinamarca), **JULIO** 2026

1. **No. DEL CONTRATO**	411-CENACPERSONAL-2026
2. **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	28 ENERO DE 2026
3. **PÓLIZA DE SEGUROS**	No. De la Póliza: 25-46-101049173 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04 FEBRERO 2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. **CRP**	No.46926 Fecha expedición 5 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE CONVENIOS Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $49.350.000
5. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	05 DE FEBRERO DE 2026
6. **CONTRATISTA**	Nombre completo: **ANA YEIN MORA CUBILLOS** Identificación **35.253.604** Nacionalidad **Colombiana** Dirección: **CARRERA 118 N°83A – 45** Teléfono de contacto **3144122718** E-mail de contacto: **anamora678@hotmail.com**
7. **SUPERVISOR**	Nombre completo: **MY DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS** Cargo: **OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO DICCO** Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN**
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. 3. Verificar las actas de los comités de coordinación, asesorar en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado en los planes y en la redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los

	convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. 5. Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio. 6. Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo. 7. Elaborar capacitaciones al personal que así lo requiera, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 8. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Elaborar y alimentar las ayudas que se presentan al Comité Asesor de Ministerio. 10. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato. 11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 12. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 13. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 14. Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional. 15. Elaborar los planes de Necesidades referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración. 16. Elaborar los planes de inversión en relación a los convenios de colaboración suscritos que establezca aportes para la Dirección de Convenios de Colaboración. 17. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICCO, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen. 18. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes recepcionados por la Dirección de Convenios. 19. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios. 20. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie). 21. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 22. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de

	proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.1:** Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso. **Obligación No.2:** Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. Soporte: Se realizó la revisión de respectiva verificación del Acta de Estructuración correspondiente a otrosí de los siguiente Convenio de Colaboración.

✓ **Otrosí 2 EMP EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN**

38. ALCANCE ACTA DE ESTRUCTURACIÓN EPM otrosi 2

38.1 ACTA ESTRUCTURACIÓN 2024131013588076 EPM

✓ Otrosí EGM

28. ACTA ESTRUCTURACIÓN 2024131014672016 DICCO...

31. ALCANCE ACTA ESTRUCTURACIÓN 202510131002...

Obligación No.4: Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.

Soporte: Se realizó la revisión de la información económica del Convenios Mineros Otrosí de la siguiente empresa.

✓ **EPM EMPRESAS PUBLICAS MEDELLIN**

GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
BASPC4	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO LONA 4*60 PARA ESCANER RX INGRESO PEATONAL	$1 000 790.00
BASPC4	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO ADQUISICIÓN PLC SIEMENS S7 1200 DC-DC-DC PARA CAMBIO DE CONTROL EN SISTEMA DE BOLARDOS	$9 463 991.84
BASPC4	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO TORNIQUETES PARA TRIPO DE PROFESIONAL TRABAJO INTENSIVO HASTA 60 INGRESOS POR MINUTO CARRIL BIDIRECCIONAL DS-K3G501BX	$31 096 162.78
BASPC4	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO PUERTA BARRERA CON PÉRTIGA RECTA (TALANQUERA) DS- MG520 HASTA DE 4MTS OCTOGONAL	$35 090 604.90
BASPC4	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO TALANQUERAS MANUALES PARA PRIMER FILTRO DE INGRESO VEHICULAR	$13 539 820.00
BASPC4	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO TERMINAL FACIAL CON PANTALLA 8" PROTECCIÓN IP65 DS-K1T673DWX PARA 10000 ROSTROS Y 50000 TARJETAS	$7 930 908.51

BASPC4	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS DE INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO NVR 32CH	$1 297 100.00
BASPC4	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CAMARAS PARA INGRESO VEHICULAR Y PEATONAL, QUITANDO PUNTOS CIEGOS EXISTENTES	$4 926 000.00
BASPC4	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN TERMINAL FACIAL Y CONFIGURACIÓN LECTORES DE HUELLA INGRESO PEATONAL Y VEHICULAR	$3 570 000.00
BASPC4	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS VITALICIAS, INCLUYE CAPACITACIÓN Y BAKUP PARA SOPORTE EN CASO DE PERDIDA O DAÑO	$4 403 000.00
TOTAL		$ 362 764 641.00

- ✓ **EGM**

Descripcion de los Aportes", en el sentido de adicionar al valor inicial del convenio, esto es, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE** ($280.000.000,00), el valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00),** para un total de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($420.000.000,00)**, en la modalidad de especie, los cuales serán ejecutados conforme se describe a continuación:

APORTES	*ESPECIE*	*VALOR TOTAL*
1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$240.000.000,00	$240.000.000,00
2. GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$180.000.000,00	$180.000.000,00
TOTAL, APORTES	**$420.000.000,00**	**$420.000.000,00**

Lo anterior conforme a la siguiente discriminación:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Plan de necesidades 2024226032523743 del 29 de noviembre de 2024				
UNIDAD BENEFICIARIA	**UNIDAD EJECUTORA**	**DESCRIPCIÓN DEL APORTE**	**TIEMPO DE EJECUCION**	**VALOR**
CEDE6	EMPRESA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO - DRONES	Desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026	$240.000.000,00
TOTAL, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				**$240.000.000,00**
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Plan de necesidades 202421732548663 del 29 de noviembre de 2024 Plan de necesidades 2025242033693673 del 11 de noviembre de 2025				
UNIDAD BENEFICIARIA	**UNIDAD EJECUTORA**	**DESCRIPCIÓN DEL APORTE**	**TIEMPO DE EJECUCION**	**VALOR**
DIV07-BAACA4	EMPRESA	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES	Desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026	$40.000.000,00
BAACA4	EMPRESA	MAQUINARIA Y EQUIPO ESTRUCTURA CONTENEDOR 40 PIES TIPO ALOJAMIENTO	Desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026	$133.813.500,00
DIV07	EMPRESA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. SACOS DE POLIPROPILENO	Desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026	$6.186.500,00
TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				$180.000.000,00
VALOR, TOTAL APORTES EGM COLOMBIA S.A.S				$420.000.000,00

Obligación No.5: Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio.

Soporte: Se realiza verificación de acuerdo a recomendaciones dadas por MDN con respecto a la distribución y cumplimiento de la necesidad en porcentajes con el bien adquirir de Convenios De Colaboración de las siguientes empresas correspondientes a Otrosíes:

- ✓ **Otrosí 2 EMP EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.**
- ✓ **EGM**

Obligación No.6: Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo.

Soporte: Se realiza revisión de la información de los planes de necesidades de la siguiente Empresa:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE CONVENIOS	PLAN DE NECESIDADES	Pag. 1 de 4 Código: [illegible] Versión: 0 Fecha de emisión: [illegible]

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIV07

Ciudad: Medellín
Departamento: Antioquia
Fecha: 22 mayo de 2026

PLAN DE NECESIDADES N° 2026517016142883 QUE EMITE LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, PARA EL OTROSI N° 2 EL CUAL SE REALIZARA LA REDISTRIBUCION DE LOS APORTES EN DINERO DEL CONVENIO DE COLABORACION N° 24-008, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E S P. PARA LA VIGENCIA DEL MISMO

1. SITUACIÓN

Mediante el convenio de colaboración N°24-008 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES - EJERCITO NACIONAL y la EMPRESA - EMPRESAS PUBLICAS DE **MEDELLÍN E S P**, acuerdan la redistribución con el otrosi N°2 que deben ejecutarse por intermedio de la Central Administrativa Especializada CENAE de Conversión de acuerdo al plan de necesidades que sea por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejercito nacional y hace parte del referido convenio, a cual se pretende detallar en el presente plan de necesidades.

2. MISIÓN

El Ejercito Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los territorios y recursos para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la nación. En línea a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, la empresa EMPRESAS **PÚBLICAS DE MEDELLÍN E S P** protegerá aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en el presente plan.

3. EJECUCIÓN

3.1 CONCEPTOS GENERALES

Para los aportes acordados durante la estructuración del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emitido por el Ministerio de Defensa Nacional, los mismos estarán destinados para el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas en concordancia con las líneas de inversión y el catálogo presupuestal cabida (únicamente un aporte en dinero)

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad de contratar un servicio especializado de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización tecnológica se fundamenta en la urgencia de restablecer la operatividad de los sistemas de seguridad electrónica, los cuales son esenciales para el control efectivo del acceso al cantón militar. se justifica en los siguientes aspectos:
Recuperación de capacidades instaladas: La infraestructura física, equipos y sistemas actual impide su aprovechamiento. El mantenimiento permite restituir su funcionamiento a un costo muy bajo en comparación con la adquisición. Mitigación de riesgos: Todo fallo en la seguridad, ya sea por avería de un sistema, falla eléctrica o intrusión, representa una vulnerabilidad inmediata a la integridad de personal, material y activos. Un mantenimiento preventivo y correctivo reduce drásticamente la probabilidad de estos incidentes y posibles acciones hostiles. Reducción de vulnerabilidades tecnológicas: La actualización de software y puesta a punto de los sistemas reduce riesgos asociados a fallas, ataques de obsolescencia o brechas de seguridad digital.
Optimización de la dependencia de controles manuales: Al restablecer los sistemas automatizados, se mejora la confiabilidad de los procesos y se reduce el error humano.
Optimización de recursos institucionales: El mantenimiento resulta más eficiente económicamente que la reposición total de equipos, ya que prolonga la vida útil de los equipos. La intervención técnica adecuada permite conocer el funcionamiento de los sistemas y evitar su deterioro prematuro.
Mayor vida útil, rentabilidad y calidad: La relación costo de vida de los equipos, permite tener seguros confiables y en tiempo real del ingreso y salida de personal y vehículos. Cumplimiento de estándares de seguridad militar: Garantiza que los controles de acceso se mantengan en buena, ajustados conforme a los requerimientos operacionales y de seguridad. En este sentido, la contratación del servicio de mantenimiento no solo es necesaria, sino prioritaria, ya que impacta directamente en la protección del personal, las instalaciones y los activos estratégicos del cantón militar. El mismo se realizará anteriormente esta de acuerdo a la Especificación Técnica (EMFP-CODFO-ESMIC-ET-047/2026 DE

3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

La entrega de los aportes se efectuara en el mismo plazo de vigencia del convenio de Colaboración.

3.4 LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

Para la recepción y prestación del servicio y/o mantenimientos ubicación de la base táctica de Batallón de apoyo y servicios para el contrato No 410 CAQUE YARIS (JEFATURA BASICA) ubicado en Cra 76 #52-175 Barrio Laureles - Estadio, ciudad Medellín Departamento de Antioquia

3.5. MISIONES PARTICULARES

2. ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS

UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL (CUARTO NIVEL DE	DINERO	ESPECIE	VALOR
BADPO4	SERVICIO DE INSTALACIÓN LONA RX INGRESO INCLUYE MANTENIMIENTO, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y ALLETE PARTES MOVILES	A-03-02-01-008	$ 1.249.500,00	-	$ 1.249.500,00
BADPO4	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PROGRAMACION PPC	A-03-02-01-008	$ 888.400,00	-	$ 888.400,00
BADPO4	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CALIBRACION Y PUESTA EN SERVICIO DE ESCANER RX ZATECO	A-03-02-01-008	$ 6.189.000,00	-	$ 6.189.000,00
BADPO4	SERVICIO DE INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE BOLARDO, INCLUYE EL CAMBIO DE LOS TABLEROS DE CONTROL	A-03-02-01-008	$ 6.993.000,00	-	$ 6.993.000,00
BADPO4	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TALANQUERAS DE INGRESO Y SALIDA VEHICULAR	A-03-02-01-008	$ 26.900,00	-	$ 26.900,00
BADPO4	SERVICIO DE INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	A-03-02-01-008	$ 1.927.900,00	-	$ 1.927.900,00
BADPO4	CAMBIO DE TORNILLETES PARA INGRESO Y SALIDA GUARDIA	A-03-02-01-008	$ 3.320.000,00	-	$ 3.320.000,00
BADPO4	SERVICIO DE INSTALACIÓN TALANQUERAS MANUALES INGRESO Y SALIDA VEHICULAR	A-03-02-01-008	$ 888.400,00	-	$ 888.400,00
BADPO4	SERVICIO DE INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO NVR 32CH	A-03-02-01-008	$ 1.287.100,00	-	$ 1.287.100,00
BADPO4	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CAMARAS PARA INGRESO VEHICULAR Y PEATONAL QUITANDO PUNTOS DE SOL EXISTENTES	A-03-02-01-008	$ 4.926.600,00	-	$ 4.926.600,00
BADPO4	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN TERMINAL FACIAL Y CONFIGURACIÓN LECTORES DE HUELLA INGRESO PEATONAL Y VEHICULAR	A-03-02-01-008	$ 3.670.000,00	-	$ 3.670.000,00

UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL (CUARTO NIVEL DE	DINERO	ESPECIE	VALOR
BADPO4	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS VITALICIAS, INCLUYE CAPACITACIÓN Y BACKUP PARA SOPORTE EN CASO DE PERDIDA O DAÑO	A-03-02-01-008	$ 4.403.000,00	-	$ 4.403.000,00
TOTAL ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					$ 38.448.700,00
TOTAL APOYOS UNIDAD					$ 302.764.061,00

UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL (CUARTO NIVEL DE	DINERO	ESPECIE	VALOR
BASPC04	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS VITALICIAS, INCLUYE CAPACITACIÓN Y MANUALES PARA SOPORTE EN CASO DE PERDIDA O DAÑO	A-02-02-02-008	$ 4.463.000,00	-	$ 4.463.000,00
TOTAL ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					$ 38.448.789,00
TOTAL APOYOS UNIDAD					$ 302.764.061,00

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

Los abajo firmantes elaboraran el Plan de necesidades desagregado hasta cuarto nivel presupuestal y demas requisitos entregaran a la DICCO para su revision y posterior aprobacion por parte del Comite de Coordinacion. Una vez aprobado por el Comite de Coordinacion, el/ los supervisor(es) especificos llevaran a cabo las coordinaciones pertinentes, con la empresa Batallon de Servicios N° 4, almacenistas y demas personal que participa en el proceso de entrega y ejecucion de los aportes. El supervisor especifico, entregara los soportes documentales que certifiquen la entrega y contabilizacion de los aportes a la DICCO.

7 COMUNICACIONES

Omitido

CR. JORGE ALEXANDER JUNCO BENITEZ
JEFE DE ESTADO MAYOR SÉTIMA DIVISION

TC CRISTIAN CAMILO MARTINEZ FERNANDEZ
OFICIAL PLANEAMIENTO LOGISTICO SÉTIMA DIVISIÓN

AUTENTICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCION DE CONVENIOS	PLAN DE NECESIDADES	Pag. Ude 4 Código: FO-DCE-2.3-07-F-140 Version: 0 Fecha de emisión: 2020-12-04

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CEDEZ

Ciudad: Bogotá
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 25 de mayo/26

PLAN DE NECESIDADES N° 2026-206-0079187-4 QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CEDEZ, PARA EL OTROSI N° 2, EL CUAL SE REALIZARA LA REDISTRIBUCCION DE LOS APORTES EN DINERO DEL CONVENIO DE COLABORACION N° 24-008, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. PARA LA VIGENCIA DEL MISMO.

1. SITUACIÓN:

Mediante el convenio de colaboracion N°24-008 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES - EJÉRCITO NACIONAL y la EMPRESA EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., acordaron la redistribucion, con el objeto N° 2 que debera ejecutarse por intermedio de la Central Administrativa Especializada CENAC de Convenios, de acuerdo al plan de necesidades avalado por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejercito nacional y hace parte del referido convenio, el cual se pretende detallar en el presente plan de inversión.

2. MISION:

El Ejercito Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberania, la independencia y la integridad territorial y proteger a la poblacion civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nacion. En razon a ello y con el fin de asegurar con el cumplimiento de la mision, la empresa EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en en el presente plan.

3. EJECUCION:

3.1. CONCEPTOS GENERALES

Marcar los apoyos acordados durante la estructuración del convenio y en complemento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, en concordancia con las líneas de inversión y el paralelo presupuestal (aplica únicamente en aportes en dinero).

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Comando de la Séptima División del Ejército Nacional expresa la necesidad de contratar un servicio especializado de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización tecnológica se fundamenta en la urgencia de restablecer la operatividad de los sistemas de seguridad existentes, los cuales son esenciales para el control efectivo del acceso al cantón militar, se justifica en los siguientes aspectos:
Recuperación de capacidades instaladas: La infraestructura y los equipos ya existen, sin embargo, su estado actual impide su aprovechamiento. El mal funcionamiento permitiría instalar su funcionalidad sin incurrir en costos mayores de adquisición. Mitigación de riesgos críticos de seguridad: La inoperancia de los sistemas facilita escenarios como ingresos no autorizado, suplantación de identidad, introducción de elementos prohibidos y posibles acciones hostiles. Reducción de vulnerabilidades tecnológicas: La actualización de software y puesta a punto de los sistemas reduce riesgos asociados a fallas, manipulación externa o brechas de seguridad digital.
Optimización de la dependencia de controles manuales: Al restablecer los sistemas automatizados, se mejora la confiabilidad de los procesos y se reduce el error humano.
Optimización de recursos institucionales: El mantenimiento resulta mas eficiente economicamente que la reposición total de equipos, maximizando la inversión ya realizada por la institución. Extensión de la vida útil de los equipos: La intervención técnica adecuada permite prolongar el funcionamiento de los sistemas y evitar su deterioro prematuro.
Mejora en la trazabilidad y calidad: La reactivación de sistemas biométricos y tecnológicos permite llevar registros confiables y en tiempo real del ingreso y salida de personal y vehículos. Cumplimiento de estándares de seguridad militar: Garantiza que los controles de acceso se mantengan en niveles adecuados conforme a los requerimientos operacionales y de seguridad. En este sentido la contratación del servicio de mantenimiento no solo es necesaria, sino prioritaria ya que impacta directamente en la protección del personal, las instalaciones y los activos estratégicos del cantón militar. La ingresos anteriormente este de acuerdo a la Especificación Técnica (ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 8572000NTE.doc

3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

La entrega de los aportes se efectuará en el mismo plazo de vigencia del convenio de Colaboración.

3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION

Para la recepción y prestación del servicio y/o mantenimientos, almacen de abastecimiento del Batallón de apoyo y servicios para el combate No.4 "CACIQUE YARIGUIES" (BASPC04)Ubicado en Cra 76 #50-175, Barrio Laureles - Estadio, ciudad Medellin Departamento de Antioquia.

3.5 MISIONES PARTICULARES

TOTAL ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS					$ 765.314.343,00
2. ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS					
UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL (CUARTO NIVEL DE DESAGREGACIÓN)	DINERO	ESPECIE	VALOR
BASICA	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE MONITOREO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)	A-02-02-02-008	$ 1.240.000,00		$ 1.240.000,00
BASICA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CAMBIO DE ACEITE, LUBRICACIÓN Y REPARACIÓN DE FRENOS, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	A-02-02-02-008	$ 1.980.000,00		$ 1.980.000,00
BASICA	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE MONITOREO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)	A-02-02-02-008	$ 1.188.000,00		$ 1.188.000,00
BASICA	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE MONITOREO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)	A-02-02-02-008	$ 2.333.500,00		$ 2.333.500,00
BASICA	SERVICIOS DE ALINEACIÓN, BALANCEO DE RUEDAS Y LAVADO VEHICULAR	A-02-02-02-008	$ 240.000,00		$ 240.000,00
BASICA	SERVICIOS DE INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-02-004	$ 1.700.000,00		$ 1.700.000,00
BASICA	CAMPO TÁCTICO ESPECIAL PARA TIRO Y BALÍSTICA	A-02-02-02-008	$ 3.300.100,00		$ 3.300.100,00
BASICA	SERVICIO DE ALQUILER DE ALFOMBRAS, MANTENIMIENTO Y BALIZAMIENTO	A-02-02-02-008	$ 1.665.000,00		$ 1.665.000,00
BASICA	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTA FUN	A-02-02-02-008	$ 1.297.100,00		$ 1.297.100,00
BASICA	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS PARA MONITOREO VEHICULAR Y PEATONAL, GESTIONANDO PUNTOS CIEGOS Y ANGULARES	A-02-02-02-008	$ 4.420.000,00		$ 4.420.000,00
BASICA	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN TERMINAL FACIAL Y CONFIGURACIÓN LECTORES DE HUELLA BIOMETRICA FACIAL Y DACTILAR	A-02-02-02-008	$ 4.420.000,00		$ 4.420.000,00
BASICA	INSTALACIÓN, SUPERVISIÓN Y LICENCIAS VITALICIAS PARA CAPACITACIÓN Y BALIP PARA SOPORTE EN CASOS DE FUNDA DAÑO	A-02-02-02-008	$ 4.423.700,00		$ 4.423.700,00
TOTAL ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO DARDEROS					$ 16.449.700,00
TOTAL APOYOS UNIDAD					$ 202.761.061,00

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

Los uzi firmantes elaboraron el Plan de necesidades desagregado hasta cuarto nivel presupuestal y demás requisitos entregarán a la DICO para su revisión y posterior aprobación en el seno del Comité de Coordinación. Una vez aprobado por el Comité de Coordinación, los suscritos ordenadores del gasto realizarán todas las actuaciones pertinentes (contratación, ejecución, liquidación, etc.) a que haya lugar. Así mismo, los suscritos, como supervisores designados, entregarán los soportes de la ejecución que permitan la entrega y configuración de los aportes a la DICO.

7 COMUNICACIONES

Oficial

BG. JOSE [illegible] PARRA GUERRERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

TC. MARLON FERNANDEZ MORANTES HERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

AUTENTICA

Firmado digitalmente por [illegible]
Subteniente Habilitación legal para [illegible]

- **PLAN REINVERSION EGM**

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO DE LA JEFATURA COMANDO DE INTELIGENCIA Y PRESUPUESTAL	PLAN DE INVERSION CONVENIOS (APORTES EN ESPECIE)	[illegible]

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES

PLAN DE INVERSION N° 202424 [illegible] QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (DIM) PARA LA ADMINISTRACION DE SALDOS Y EJECUCION DEL APORTE EN ESPECIE [illegible] $19.139.924,19 COMANDO MILITAR DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR CONJUNTA, CONVENIO DE COLABORACION N° 20-002 [illegible] ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LA EGM COLOMBIA S.A.S. PARA LA VIGENCIA DEL AÑO [illegible]

1. SITUACION

[illegible]

2. MISION

[illegible]

3. EJECUCION

3.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

[illegible]

3.1.1 Línea de inversión / Rubro presupuestal

LINEA DE INVERSION	SUBNIVEL	VALOR POR LINEA DE INVERSION	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	VALOR TOTAL BIEN Y/O SERVICIO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

3.1.2 Relaciones bienes y Servicios a adquirir

LINEA DE INVERSION: Gastos Fortalecimiento De Adquisicion De Bienes y Servicios — VALOR: $ 19.139.924,19

SUBNIVEL / ADQUISICION DERECHOS DE AUTOR

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: SANOS TERRENOS EN NO PROPIEDAD
PLAN MILITAR CONJUNTO
PLACA CIVIL / PLACA OFICIAL
RATIFICACION DEL ACTIVO / LOTE COMPLETO
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: [illegible]
LA META DE COSTO CENTRAL

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (NICHE - INVENTARIO)	NECESIDAD	VALOR TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

3.1.3 Priorización de necesidades

[illegible]

3.1.4 Especificaciones Tecnicas Especiales

[illegible]

3.2. TIEMPO DE EJECUCION

[illegible]

3.3. LUGAR DE ENTREGA

[illegible]

TOTAL ADQUISICION DIFERENTES ACTIVOS					$ 269.314.381,00
2. ADQUISICION DIFERENTES ACTIVOS					
UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL (CUARTO NIVEL DE DESAGREGACIÓN)	DINERO	ESPECIE	VALOR
BASPC4	SERVICIOS DE INSTALACION CONTRAX INGRESO NT, INT, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y AJUSTE PARTES MOVILES	A-02-02-02-008	$ 1.247.500,00		$ 1.247.500,00
BASPC4	SERVICIOS DE INSTALACION Y PROGRAMACION LATA	A-02-02-02-008	$ 1.650.400,00		$ 1.650.400,00
BASPC4	SERVICIOS DE INSTALACION CALIBRACION Y PUESTA EN SERVICIO DE ENCANERADO ZKTECO	A-02-02-02-008	$ 6.187.000,00		$ 6.187.000,00
BASPC4	SERVICIOS DE INSTALACION PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE BOLARDO INCLUYE EL CAMBIO DE LOS TABLEROS DE CONTROL	A-02-02-02-008	$ 5.593.000,00		$ 5.593.000,00
BASPC4	SERVICIOS DE INSTALACION DE TALANQUERAS DE INGRESO Y SALIDA VEHICULAR	A-02-02-02-008	$ 261.000,00		$ 261.000,00
BASPC4	SERVICIOS DE INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-02-008	$ 1.927.000,00		$ 1.927.000,00
BASPC4	CAMBIO DE TORNIQUETES PARA INGRESO Y SALIDA VEHICULAR	A-02-02-02-008	$ 3.923.000,00		$ 3.923.000,00
BASPC4	SERVICIOS DE INSTALACION TALANQUERAS MANUALES INGRESO Y SALIDA VEHICULAR	A-02-02-02-008	$ 1.855.400,00		$ 1.855.400,00
BASPC4	SERVICIOS DE INSTALACION CONFIGURACION Y PUESTA EN SERVICIO NVR 32CH	A-02-02-02-008	$ 1.297.100,00		$ 1.297.100,00
BASPC4	SERVICIOS DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE CAMARAS PARA INGRESO VEHICULAR Y PEATONAL QUITANDO PUNTOS CIEGOS EXISTENTES	A-02-02-02-008	$ 4.926.600,00		$ 4.926.600,00
BASPC4	SERVICIOS DE INSTALACION Y CONFIGURACION TERMINAL FACIAL Y CONFIGURACION LECTORES DE HUELLA INGRESO PEATONAL Y VEHICULAR	A-02-02-02-008	$ 3.473.000,00		$ 3.473.000,00
BASPC4	INSTALACION DE SOFTWARE Y LICENCIAS VITALICIAS, INCLUYE CAPACITACION Y BAKUP PARA SOPORTE EN CASO DE PERDIDA O DAÑO	A-02-02-02-008	$ 4.403.000,00		$ 4.403.000,00
TOTAL ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					$ 36.449.700,00
TOTAL APOYOS UNIDAD					$ 302.764.081,00

8. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

Los aquí firmantes, elaborarán el Plan de necesidades desagregado hasta cuarto nivel presupuestal y demás requisitos entregarán a la DICOD para su revisión y posterior aprobación por parte del Comité de Coordinación. Una vez, aprobado por el Comité de Coordinación, el los supervisores específicos, llevaran a cabo las coordinaciones pertinentes con la empresa, Batallón de Servicios N° 4, almacenistas y demás personal que participa en el proceso de entrega y ejecución de los aportes. El supervisor específico, entregara los soportes documentales que certifiquen la entrega y contabilización de los aportes a la DICOD

7 COMUNICACIONES

Cúmplase

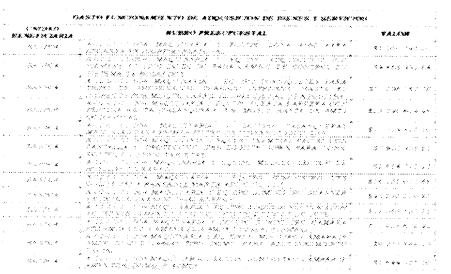
BG. JOSE [illegible] SPARZA GUERRERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRA INTELIGENCIA

TC. MARLON FERNANDEZ MORANTES HERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

AUTENTICA

Firmado [illegible] Cortés Plaza Edgar
Subteniente Planeación Presupuestal

✓ Otrosí EMP EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN





ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO AL CONVENIO 24-008 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM E.S.P.

	INSTALACION TALANQUERAS MANUALES INGRESO Y SALIDA VEHICULAR	
BASPC4	*A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE INSTALACION, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO NVR 32CH*	*$1 297 100,00*
BASPC4	*A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE INSTALACION Y CONFIGURACIÓN DE CAMARAS PARA INGRESO VEHICULAR Y PEATONAL QUITANDO PUNTOS CIEGOS EXISTENTES*	*$4 926 600,00*
BASPC4	*A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE INSTALACION Y CONFIGURACION TERMINAL FACIAL Y CONFIGURACION LECTORES DE HUELLA INGRESO PEATONAL Y VEHICULAR*	*$3 570.000,00*
BASPC4	*A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS VITALICIAS, INCLUYE CAPACITACIÓN Y BAKUP PARA SOPORTE EN CASO DE PERDIDA O DAÑO*	*$4 403.000,00*
	TOTAL	*$ 302.764.081,00*

Obligación No 8: Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte: Se asistió a la capacitación correspondiente a Archivo para el programa SIDGE.



Obligación No.11: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Soporte: Se realiza nuevamente en respectivo archivo digital luego de realizar las correcciones según MDN el proceso de archivar en las carpetas digitalmente los documentos de cada convenio de los planes de acuerdo a cómo van quedando aprobados tanto digital como físicamente.

Nombre

1. CONVENIO 24-008
2. PLAN DE NECESIDADES E INVERSION 24-008
3. FICHA TECNICA - NORMA TECNICA
4. CITACIONES COMITE DE COORDINACION
5. ACTA DE COMITE DE COORDINACION 24-008
6. COMPROMISOS
8. CENACCON
9. CEDE4
10. DIV07

Nombre

OTROSI 2 EPM 11-06-2026

OTROSÍ 2 EPM 24-008

6. EGM

Obligación No.12: Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte: Se realiza los informes correspondientes a las actividades que se desarrollaron durante el mes.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
CUENTA DE COBRO JULIO 2026 ANA MORA	14/07/2026 3:42 p. m.	Documento de Mi...	10 KB
INFORME GESTION JULIO 2026 ANA MORA	16/07/2026 12:03 p. m.	Documento de Mi...	10.655 KB
INFORME SUPERVISION JULIO 2026 ANA MORA	22/06/2026 9:04 p. m.	Documento de Mi...	9.227 KB
PANTALLAZO SECOP II JUNIO	19/06/2026 4:02 p. m.	Documento de Mi...	65 KB
PLANILLA JUNIO (2)	14/07/2026 3:35 p. m.	Documento Adob...	196 KB
RESUMEN PAGO	14/07/2026 3:37 p. m.	Documento Adob...	117 KB

Obligación No.14: Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Soporte: Se envió el Anexos 5 Informe Trimestral correspondientes a los Convenios de Colaboración Trimestrales, de acuerdo al Manual de Colaboración y Convenios según Resolución No.4130 de 16 de junio de 2022 modificada por Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023. al AC- OBC Ahora CENIT No 01-2025.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1. 001-2026 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.			
2. 011-2025 MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC.			
3. 24-003 GRAMALOTE COLOMBIA LIMIT...			
4. 24-004 MONA MINAS S.A.			
5. 24-010 ISAGEN S.A. E.S.P.			
6. 24-005 MALBEC INVERSIONES S.A.S.			
7. 24-007 SIERRACOL ENERGY ARAUCA			
8. 24-008 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDE...			
9. 24-006 TERMOELECTRICA EL TESORIT...			
10. 24-011 MINERALES CORDOBA S.A.			
11. 24-013 QUINTANA S.A.S.			
12. 25-001 CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.			
13. 25-004 TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.			
14. 25-002 EGM COLOMBIA S.A.S.			
15. 25-003 GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A.			
16. 25-005 AES COLOMBIA & CIA S.C.A. ...			
17. 24-015 OPERADORA MINERA S.A.			
18. 25-006 MINEROS DEL CARIBONA GO...			
19. 25-008 CEMEX COLOMBIA S.A.			
20. 25-009 PAREX RESOURCES AG COLO...			
21. 25-013 ARIS MINING			
22. 25-012 DRUMMOND LTD			
23. AC 03 2025 3045119 (21-028) OLEODU...			
24. AC No. 01-2025 - CM 21-028 CENIT			
25. AC No. 09-2024 2025 - 3054828 ECOP...			
26. AC001-2026 3045119 (21-028) OLEOD...			
27. 25-007 MINERA COBRE S.A S.			
ANEXOS 20261310015268891 2DO SEMEST...			

	Obligación No.20: Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie). Soporte: Se recibe soporte de las consignaciones correspondientes a los aportes en dinero de las siguientes empresas: NO SE HAN RECIBIDO SOPORTES DE PAGO
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, JULIO 2026

FIRMA
POST FIRMA: ANA YEIN MORA CUBILLOS
CC. 35.253.604 DE FUSAGASUGA
Contrato No.411-CENACPERSONAL-2026